



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la Magistrada y los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López en ausencia del Magistrado Flavio Galván Rivera y el Magistrado Manuel González Oropeza por encontrarse ambos en periodo vacacional, asistidos por la Subsecretaria General de Acuerdos María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados presentes, los siguientes proyectos de resolución:

En primer término, de la Ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, se sometió a consideración el **juicio ciudadano SUP-JE-1/2016** promovido por Movimiento Ciudadano, en el cual se propuso entre otros aspectos, declarar improcedente el juicio electoral y reencauzar el escrito para que sea conocido y resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Posteriormente, de la Ponencia del Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza, se sometió a consideración el **Acuerdo de Reencausamiento** relativo al **juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-7/2016** promovido por el Partido Verde Ecologista de México, en el cual se propuso, entre otras cuestiones, declarar la improcedencia para conocer *per saltum*, el juicio de revisión

constitucional electoral y reencausar el presente asunto a recurso de apelación local para que sea conocido y resuelto por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.

Finalmente, de la Ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, se analizaron los siguientes asuntos:

- A) **Acuerdo de Sala** relativo al **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SUP-JDC-5023/2015**, promovido por Priscila Sánchez López, en el cual se propuso, entre otros aspectos, declarar la improcedencia del juicio ciudadano y reencausar la demanda del presente medio de impugnación para que sea tramitado y resuelto por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral como recurso de revisión.

- B) **Acuerdo de Sala** relativo al **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SUP-JDC-5240/2015**, promovido por Joaquín Pluma Morales y Otros, en el cual se propuso reencausar el juicio ciudadano, a la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, para que en plenitud de sus atribuciones, a la brevedad resuelva lo que en Derecho proceda.

- C) **Acuerdo de Sala** relativo al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-769/2015, promovido por el Partido Acción Nacional, en el cual se propuso entre otros aspectos, declarar improcedente el juicio de revisión constitucional electoral y reencausar el escrito para que sea conocido y resuelto por el Tribunal Electoral de Aguascalientes como recurso de apelación local.



D) Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores SUP-JLI-27/2015, promovido por Germán Manuel León Rodríguez, en el que se propuso absolver al Instituto Nacional Electoral de las prestaciones reclamadas.

Realizada la deliberación respectiva, los proyectos de cuenta se aprobaron por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las dieciocho horas del día de su fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Subsecretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO

